

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

<p>PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias, 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal, 15 francos al trimestre.—Otros países (francos al año). Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.</p>	<p>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN Almirante, 15 BAJO IZQUIERDA</p>	<p>HORAS DE DESPACHO De diez á doce de la mañana y de cuatro á ocho de la noche.</p>	<p>PRECIO DE ANUNCIOS Oficiales..... 50 céntimos línea Particulares..... 75 Los pagos serán adelantados Número suelto del día 10 céntos.—Atrasado 50</p>
--	--	--	--	---

PARTES OFICIALES
 DE LA
RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
 SS. MM. el REY (que Dios guarde) y la REINA doña Victoria Eugenia, continúan en la Ventosilla, sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutaban Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias, el Infante D. Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO
 DE LA
"GACETA" DE HOY

Parte oficial
Ministerio de Fomento:
 Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado el camino vecinal que, partiendo de la carretera general de Madrid á Francia por la Junquera, y pasando por San Fernando de Jarama termine en Mejorada del Campo, concluyendo el puente ya empezado sobre el Jarama.
Ministerio de Marina:
 Real orden dictando modificaciones á la proposición presentada por la «Sociedad Española de Construcción naval», única que está dentro de las bases que or-

dina el Real decreto de 21 de Abril de 1908, para la ejecución por contrata, en los Arsenales de Ferrol y Cartagena, de obras navales civiles ó hidráulicas, autorizadas en la ley de 7 de Enero del mismo año.)
Ministerio de Hacienda:
 Real orden dictando reglas para la introducción en España de esencias para la fabricación de medicinas.
 Otra disponiendo que los certificados de origen de productos alemanes, puedan ser expedidos, para su introducción en España, por las autoridades de las poblaciones alemanas que se indican.
 Otra disponiendo se habilite el punto llamado «Obamadouro», de la Ría del Barquero, en la provincia de Lugo para el embarque de material de hierro.
 Anexo 1.º.—Bolsa.—Instituto Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administración provincial.—Administración Municipal.—Anuncios oficiales.—Observatorio de Madrid.—Sanatorio.—Espectáculos.
 Anexo 2.º.—Cuadros estadísticos.—Edictos.
 Anexo 3.º.—Tribunal Supremo.—Pliego 80.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID
 La Diputación provincial ha acordado en sesión de siete de

Enero último contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día quince de Marzo á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de artículos de mercadería que se considera necesario para el Hospicio y Asilo de las Mercedes hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve de la mañana á una de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.
 El precio ó tipo de los artículos de mercadería será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del importe total de relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.
 El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.
 Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de ciento cincuenta pesetas en me-

tálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado el precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio.
 Como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento á del total importe objeto del contrato, responder de su cumplimiento.
 Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.
 Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subastada..... (y á continuación el objeto de la mismas), se entregarán al señor presidente del aste, durante el plazo de media hora.
 Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo Guillerna.

Será de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieron en lo sucesivo aplicables á este contrato.
 Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto ó Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentó reclamación.
 Madrid tres de Febrero de mil novecientos nueve.
 El oficial del Negociado,
 Manuel D. Montenegro.
Modelo de proposición
 Don N. N., que habita en..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia sacando á pública subasta, la Diputación provincial de Madrid el suministro de artículos de mercadería que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, para el consumo en el Hospicio y Asilo de las Mercedes y demás si fuera necesario, se comprometerá suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, al precio (de relación) (expresado en letra) (ó con la rebaja del tanto por ciento). (Fecha y firma del proponente).
 Conforme.
 El presidente,
 Sixto Pérez Calvo.
 El diputado secretario,
 C. Luis Sanz.
 (E.—14.)

La Diputación provincial ha acordado, en sesión de siete de Enero último, contratar en pública subasta, que tendrá lugar el día quince de Marzo, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de material de calzado y similares que se considera necesario para la construcción y composturas del de los salidos en el Hospicio y Asilo de las Mercedes hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve de la mañana á una de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.
 El precio ó tipo del material de calzado será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del total importe de la relación, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.
 El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.
 Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite

licidad de tu hija, será de tu parecer, pero creo poder arreglar el asunto de tal modo, que el mundo se imaginará que todo está en las reglas, y de consiguiente conforme.
 El barón pensativo dejó caer su cabeza sobre su pecho, anduvo durante algún tiempo en esta postura, reflexionando sobre el partido que convenia tomar, y luchando contra los sentimientos opuestos que surgían de su espíritu rígido, pero bajo el imperio de las preocupaciones.
 Comprendiendo su amigo la causa de este silencio, se calló también y cabalgó tranquilamente á su lado.
 Aunque acostumbradas á admirar el espectáculo de las montañas, era sin embargo la primera vez que Adelaida y su compañera dominaban sus cuestiones inaccesibles.
 Así pues, el paso del San Bernardo tenía para ellas el encanto de la novedad, y su espíritu joven y ardiente dejó á un lado las meditaciones sobre su crítica situación, en vista de las obras sublimes de la naturaleza.
 El talento cultivado de Adelaida, más pronto á comprender las bellezas de un orden superior, se complacía en indicárselas á la imaginación más sencilla de

montañas son inmensas y al otro lado se encuentra la Italia. ¿No se podría hacer olvidar á ese joven su origen suizo, naturalizarle genovés, y vencer de este modo algunas de las dificultades que existen hoy?
 —¿La heredera de mi casa, es por ventura una gitana para olvidar de este modo su país y su nacimiento?
 —Yo me encuentro sin hijos, si no de hecho, al menos de resultado, y con la voluntad los medios no faltarán. Espero que volveremos á hablar sobre este asunto, bajo el cielo más cálido de la Italia, en donde los corazones son más susceptibles á la ternura.
 —Los corazones jóvenes y enamorados, quizás, buen Cayetano, pero los de los viejos son más aptos á endurecerse.
 Tú sabes tan bien como yo, que en esta circunstancia no deseo otra cosa más que la dicha de Adelaida, sin ninguna restricción para mí; pero el honor de un barón de origen antiguo se une mal con la idea de llegar á ser el abuelo de hijos que se transformarán en una raza de verdugos.
 —Mientras hables con sabiduría, del respeto que se debe á la opinión de los hombres, y del peligro que corre la fe-

Gotardo, del Gemnis, ó del Simplón, no por esto deja de ofrecer una ascensión magnífica, y el viajero á medida que supera la pendiente, experimenta una elevación de espíritu que le hace olvidar por un momento la vanidad de las casas del mundo.
 Desde que salieron de la posada hasta el primer alto, Meichor de Willading y el señor Grimaldi marcharon en compañía entreteniéndose con los recuerdos confidenciales, que la presencia de Roger de Bionay y la familiaridad importuna del bayle habían ofrecido en su carrera.
 Hablaron alegremente sobre la situación, esperanzas y porvenir de Adelaida, y razonaron como dos nobles de la época, que conservan todas las preocupaciones de su casta.
 —Confieso francamente que he experimentado un sentimiento de pesar—dijo el genovés continuando su conversación—la primera vez que he visto á tu hija, tan bella y tan amable. Dios me ha favorecido con los dones que hacen felices á la mayor parte de los hombres, pero mi casamiento ha sido maldito desde su origen y en sus frutos.
 Tu hija es dócil y cariñosa, y esto es

haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil setenta y ocho pesetas treinta y cinco céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación don Ricardo Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentará reclamación.

Madrid tres de Febrero de mil novecientos nueve.
El oficial del Negociado,
Manuel D. Montenegro.

Modelo de proposición
D. N. N., que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia sacando á pública subasta, la Diputación provincial de Madrid, el suministro de material de calzado que se calcula necesario hasta tres de Diciembre de mil novecientos nueve para el consumo en los Establecimientos de la Beneficencia provincial, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras al precio de relación (expresado en letra) ó con la rebaja del tanto por ciento.
(Fecha y firma del proponente).
Conforme:
El presidente,
Sixto Pérez Calvo.
El diputado secretario,
C. Luis Sanz.
(E.—13.)

La Diputación provincial ha acordado en sesión de siete de Enero último contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día quince de Marzo á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de papel de imprenta que se considera necesario para la del Hospicio hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve mañana á una de la tarde los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo de papel de imprenta será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda del importe total de la relación ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello undécimo, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la

fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de doscientas cuarenta y siete pesetas diez céntimos, en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por ciento del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de mediodía.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación don Ricardo Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil novecientos cinco, no se presentará reclamación.

Madrid tres de Febrero de mil novecientos nueve.

El oficial del Negociado,
Manuel D. Montenegro.

Modelo de proposición
D. N. N., que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia sacando á pública subasta, la Diputación provincial de Madrid, el suministro de papel de imprenta que se calcula necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, para el consumo en la del Hospicio se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras al precio de relación (expresado en letra) ó con la rebaja del tanto por ciento.
(Fecha y firma del proponente).
Conforme:
El presidente,
Sixto Pérez Calvo.
El diputado secretario,
C. Luis Sanz.
(E.—12.)

La Diputación provincial ha acordado en sesión de siete de Enero último contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día quince de Marzo á las once de la mañana en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número dos, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ó diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro diputado que designe la Corporación, el suministro de alpargatas que se considera necesario para el Hospicio y demás establecimientos si fuese necesario hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve, con arreglo al pliego de condiciones y muestras que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de nueve mañana á una de la tarde los días no festivos anteriores de la subasta.

El precio ó tipo del par de alpargatas será el que queda fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta el par ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello once, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales (por valor de doscientas pesetas en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, créditos y en reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el diez por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta la una de la tarde del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de (y á continuación el objeto de la misma)..... se entregarán al señor presidente del acto, durante el plazo de media hora.

Pedrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el letrado de esta Corporación D. Ricardo Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo veintinueve del Real decreto é Instrucción de veinticuatro de Enero de mil

novecientos cinco no se presentará reclamación.

Madrid ocho de Febrero de mil novecientos nueve.

El oficial del Negociado,
Manuel D. Montenegro

Modelo de proposición
D. N. N., que habita en calle de número enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia sacando á pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de alpargatas que se calcula necesario hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve para el consumo en el Hospicio y demás establecimientos el fuera necesario, se comprometo á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y muestras, al precio de relación (expresado en letra) ó con la rebaja del tanto por ciento.
(Fecha y firma del proponente).
Conforme,
El presidente,
Sixto Pérez Calvo.
El diputado secretario,
C. Luis Sanz.
(E.—11.)

EDICTOS Y SENTENCIAS

Per el presente hago saber: Que el día diez y ocho del corriente á las dos de la tarde, tendrá lugar ante este Juzgado de primera instancia del Congreso la venta en pública subasta de cien acciones serie B. de la sociedad anónima "Minas de cobre de Nerva", número seis mil quinientos uno á seis mil seiscientos, de quinientas pesetas nominales cada una, tasadas en seis mil pesetas;

No admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni postor que no consiga el diez por ciento de la misma;

Cuyas acciones han sido embargadas á Don José Perez Mulero en juicio ejecutivo á instancia de Don Andrés de Gamba. Dado en Madrid á cuatro de Febrero de mil novecientos nueve.

Ramiro Ceres
El escribano
Eusebio Arizmendi
(A.—53.)

todo lo que un padre puede llegar á desejar y sin embargo, hé aquí una unión capaz de turbar tus más caras esperanzas con relación á su felicidad. No es un cariño efímero, que algunas amenazas y cambio de lugar pueden destruir, porque está basado con demasiada fuerza en la estimación.

¡Por San Francisco! creo que harías muy bien en dar tus consentimientos.

—Si la casualidad nos hiciese encontrar en Turín al renegado Santiago Colie, no nos daría este consejo—respondió secamente el viejo barón.

—Siempre se presenta una terrible barrera entre nuestros deseos. Si ese joven hubiese sido otro, y no el hijo de un verdugo, no hubieras encontrado ninguna razón para rechazarle, fuese ó no descendiente de los servidores de tu casa.

—Hubiera preferido mucho más el que hubiese sido de nuestro rango. Yo razono poco sobre los dogmas de tal ó cual política, pero en esta ocasión pienso como un padre que no posee más que una hija.

Yo quisiera lo que es justo, á los ojos de todo el género humano, sin querer por esto hacer la experiencia de las in-

novaciones con mi propia hija. Que los que profesan la filosofía y los derechos naturales nos den antes el ejemplo.

—Acabas de tocar el verdadero punto que destruye tantas y tan sabias teorías, querido Melchor. Si poseyésemos los brazos de los otros para trabajar, sus intereses para hacer sacrificios, y sus recursos para pagar, nuestra industria, nuestro desinterés, y nuestra liberalidad, no tendrían límites... y sin embargo, sería una lástima el no encadenar una joven tan dulce con un joven tan noble.

—Esta cadena sería demasiado pesada para una hija de la casa de Willading—repuso el padre con fuerza.—He estudiado esta cuestión en todos sentidos, Cayetano, y aunque no quisiera rechazar bruscamente á un hombre al cual debo la vida, en Turín nos separaremos para siempre.

—No habría aprobar ni desaprobar tu resolución, ¡pobre Melchor! Ha sido una escena bien triste el negarse á desposar la hija de Balthazar en presencia de tantos miles de individuos.

—Este ha sido un aviso saludable del golfo, hasta el cual nos conducía un sentimiento exagerado de ternura.

—Quizás tienes razón, pero estas

Cristina, la cual recibía estas primeras lecciones del gran libro del Criador, con una docilidad y atención discretas. Su reconocimiento era capaz de recompensar los esfuerzos de su maestra. El mismo Sigismund, acostumbrado como estaba al espectáculo de las montañas, no cesaba de descubrir nuevos encantos en la pintura viva y animada que se le había hecho.

A medida que se elevaban, el aire se purificaba y se desprendía de las humedades inferiores.

Las olas de luz bañaban por su flanco las montañas; los rayos dorados del sol iluminaban los techos frondosos de verdura y plantas salvajes, mientras que las sombras desarrollándose á medida que se apartaban del hogar luminoso, formaban varias tintas oscuras y graduadas.

Tales eran las bellezas, sobre las cuales Adelaida fijaba sus miradas.

Así es como las visiones físicas é ideas morales se despojan de las impurezas del mundo, y llegan á esa lúcida percepción que corre el velo de los misterios de la creación; tipo poético de gozos puros y etéreos del cielo.

La cabalgata se detuvo algunas horas, como se acostumbra, en la peque-

EDICTO

En este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen sus autos ordinarios en juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de D. Miguel Mora Romero como administrador judicial de la casa núm. 13 de la calle del Almendro de esta corte, contra D. Benito Quintela é Insua y D. José Pérez Fernández, declarado este en rebeldía, sobre nulidad de escritura y otros extremos; en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dice así:

Sentencia: En la villa y corte de Madrid a 19 de Enero de 1909, el Sr. D. Alejandro Bustamante y Martínez Ros, magistrado de Audiencia Territorial de fuera de esta capital y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de la misma, habiendo visto los presentes autos en juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de una como demandante D. Miguel Mora Romero, mayor de edad y de esta vecindad, en concepto de administrador judicial de la casa núm. 13 de la calle del Almendro de esta corte, defendido por el letrado D. Pascual Ros y representado por el procurador D. José María Aguirre; y de otra como demandados D. Benito Quintela é Insua, también mayor de edad y vecino de esta capital, defendido por el abogado D. Pedro Vicente Buendía y representado por el procurador D. Tomás Moreninos; y D. José Pérez Fernández, declarado en rebeldía; sobre resolución de un contrato.

Falle: Que declarado como declaro no haber lugar a la demanda interpuesta en estos autos por D. Miguel Mora Romero, en el concepto de administrador judicial con que litiga, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados D. Benito Quintela é Insua y D. José Pérez Fernández, condenando a aquel en el concepto expresado, a perpetuo silencio, así como al pago de todas las costas causadas en estos autos.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado ausente D. José Pérez Fernández, se publicará en la forma prevenida, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Alejandro Bustamante.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Alejandro Bustamante, juez de primera instancia del distrito del Hospicio, hallándose en audiencia pública en Madrid a 19 de Enero de 1909, de que doy fe.—Ante mí, Ricardo Gómez.

Y para notificar al demandado rebelde D. José Pérez Fernández la sentencia inserta en la forma y modo prevenidos por la ley, expide el presente que con el visto bueno del señor juez firme en Madrid a 20 de Enero de 1909.—V. B.—El señor juez, Alejandro Bustamante.—El actuante, Ricardo Gómez. (C.—27.)

Don Antonio Hernández y Martín, oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por D. Pedro Martín y Rojas con D. Teodoro Gartzelu y Zabarte y D. Eugenio Carrión y Espada sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—Número 15.—En la villa y corte de Madrid, a 19 de Enero de 1909; en los autos de menor cuantía que ante Nos, en grado de apelación penden, precedentes del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Y seguidas entre partes: de la una como demandante D. Pedro Martín Rojas, mayor de edad, escribiente, de esta vecindad representado por el procurador D. Tomás Acevedo, y defendido por el letrado D. Joaquín Villahui, y de otra como demandado D. Isidoro Gartzelu y Zabarte y D. Eugenio Carrión y Espada, respecto de los que por su no comparecencia en esta Audiencia, se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre tercería de dominio.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con imposición de las costas de esta segunda instancia a la parte apelante la mencionada sentencia apelada, que con fecha 21 de Octubre de 1908 dictó el juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte, por la que declaró que el actor no había justificado debidamente la procedencia de la demanda y absolvió de ella a los demandados D. Teodoro Gartzelu y don Eugenio Carrión, sin hacer expresa condena de costas.

A su tiempo devolváanse los autos al Juzgado, con certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia y DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte, por la no comparecencia en esta Audiencia de los demandados D. Teodoro Gartzelu y D. Eugenio Carrión, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Manuel P. Vellido.—Luis P. de León.—Joaquín M. de Alós.—Antonio Cubillo y Muro.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha. Y para que tenga efecto su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte, expido el presente en Madrid a 22 de Enero de 1909.—El oficial de sala, Antonio Hernández. (C.—39.)

Sección literaria

UNA CONFESIÓN

(Conclusión)

Un potente ronquido del tío Parras vino a demostrar, si alguna prueba faltaba, que no era un desmayo precisamente lo que le tenía con los ojos cerrados.

—Conducidme a una celda, hermanos,—dijo el prior balbuceando,—despojadle de sus hábitos y dejadle dormir; por la mañana iremos a interrogarle. No es de nuestro convento, y habremos de dar parte al prior del suyo.

Y dirigiéndose a los dos hermanos añadió: —Hermanos, os damos las gracias; contad con nuestras oraciones.

Cruzó las manos devotamente sobre su fralluno vientre y echó a andar hacia adentro, mientras Pepita decía al oído del hermano tornero: —Y a más de las oraciones, no habría una copica pa nosotros?

IV

El hermano encargado de velar al beodo púsose a observarle, cuidadosamente, viendo que por sus hábitos aquél parecía tener un grado: ¡era teniente cura! Así lo informó al prior, quien quedó admirado de no conocerle.

Al tío Parras, por fin, empezó a aclarársele el entendimiento, a estirarse, a bostezar, y a abrir los ojos. Sin ocuparse de mirarse a sí mismo, y viendo un fraile a su lado rezando (ocupación que aquel tuvo cuidado de comenzar beatifi-

camente tan pronto vió que se despertaba) exclamó azorado:

—¿Qué pasa? ¿Es que me he muerto?

—Hermano, díjole el fraile, estás en un convento, a donde has sido conducido en el lastimoso estado en que te puso tu intemperancia. ¡Que Dios se apiade de tí! Amén.

—¿Qué está ahí diciendo, pare, y qué jetanías son esas?

—¡Oh Dios, blasfema el desdichado!—exclamó el fraile, y salió escapado a buscar al prior, que vino con gran acompañamiento como la noche anterior. Y el tío Parras, cada vez más atontado, escuchó estas palabras, dichas por el prior.

—¡Vedle, hermanos; ved el triste espectáculo que nos ofrece un hermano que se halla beodo! ¡Oh, anatemal!—exclamó alzando los brazos.—Dime, hermano pecador, ¿de dónde procedes que no te conozco? Contesta, ¿cómo te llamas? Gran pecador, ¿cómo te llamas? ¿Te das cuenta del crimen que has cometido?

Pero si el Parras no contestaba se debía sólo a que se hallaba mudo de espanto y se ocupaba únicamente de preguntarse a sí mismo qué crimen sería ese que él había perpetrado. Se miraba, se tocaba, sacudía su sotana, se pasaba las manos por la cara buscando sus barbas y sudando como un condenado.

—¿Quién eres?—repetía el prior.

—¿Quién eres?—coreaban los frailes.

Por fin el tío Parras, con trágico acento de angustia, como quien despierta de una pesadilla, respondió ayudándose con una mímica tan expresiva que para sí la quisiera el mejor actor: —¡Misté, pare, no me pregunte más, que no sé lo que me pasa. Vaya osté a la plaza de San Fernando: allí, misté a vé ci está bajo los portales un zapatero que le llaman er tío é las Parras, ancho er, de barba y bigotes rojos er, que siempre está allí remendando calzas; ci no está, ecc soy yo; pero ci está, ¡que me ajorquen, porque no sé quien soy!

X. X. X.

Venta

La testamentaria de Revilla de la Cañada ha acordado proceder a la venta en pública licitación de los varios heredamientos de fincas rústicas que pertenecen a la misma y se hallan situados en el término de Santiago de la Puebla, provincia de Salamanca.

El pliego de condiciones mediante el cual han de efectuarse las ventas se halla de manifiesto en la notaría del licenciado don José García de la Lastra, calle de Olózaga, número cuatro, en Madrid, donde también podrán examinarse la titulación de las fincas las que deseen tomar parte en la subasta.

Las horas de despacho en la notaría son de once de la mañana a des de la tarde.

Madrid treinta y uno de Enero de mil novecientos nueve. (D.—4.)

Publicaciones

Hemos recibido el núm. 3 de la Revista quincenal Los Progressos de las Ciencias, que se publica en Madrid, Mesonero Romanos, 4, dedicada a dar a conocer cuantos adelantos científicos se logran, con extensa información bibliográfica y multitud de fórmulas y procedimientos industriales.

El sumario del presente número es:

Las primeras edades de la humanidad.—Modificación de la fórmula de la sensibilidad y deducción de otra condición de la misma.—Concurso científico.—De todas partes.—Fórmulas y procedimientos industriales.—Movimiento intelectual.

La suscripción solo cuesta 6 pesetas al año.

Teatros

COMEDIA Hoy viernes, 18 de moda, «reprise» de la aplaudida comedia en tres actos y epílogo, original de los Sros. Alvarez Quintero, titulada «La musa loca».

Esta obra, que fué estrenada con gran éxito, hace tiempo que no se representa en los teatros de Madrid. En su desempeño toman parte toda la compañía.

El sábado por la noche y el domingo tarde y noche, «La musa loca».

LARA Esta tarde, en sección «ver mueta» sencilla, a las seis, la comedia de Benavente, «La fuerza bruta».

Mañana, 17 sábado de moda, «En cuarto creciente», «La zozota» y «Por las nubes» (dos actos).

El domingo por la tarde se presentarán las aplaudidas comedias en dos actos «La escondida senda» y «Los Hugonotes».

SERVICIO DE LA PLAZA

PARA EL 5 DE FEBRERO DE 1909

Oficial general de día: Excmo. señor D. Carlos Palouco.

Parada: Madrid, Barbaastro, Asturias y Covadonga.

Jefe de parada: Señor comandante de Barbaastro, D. Francisco Alcalá Birlo.

Imaginaría de idem: Señor comandante de Covadonga, Don Rafael Echevarría.

Guardia del Real Palacio: Madrid y Barbaastro, 3.ª Sección del 5.º Montado y 22 caballos del Príncipe.

Jefe de día: Señor teniente coronel de Ferrocarriles, D. José Madrid Ruiz.

Imaginaría de idem: Señor teniente coronel de Asturias, D. Francisco Pierrot.

Visita de Hospital: Príncipe.

Reconocimiento de provisiones 5.º Montado.

El general gobernador, BARRAGÁN.

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 9.—La aguja de marear.—El caballero Lobo.

COMEDIA.—A las 9.—El señor López.—Los intereses creados.—La Zaherí.

LARA.—A las 8 1/2.—La fuerza bruta.—Por las nubes.

PRICE.—A las 9.—Mlle. Andrea Syval y su excéntrico.—Rigoletto (tercer acto).

APOLO.—A las 7.—Las bribonas.—El pobre Valbuena.—El terrible Pérez.—Aquí hace falta un hombre.

ZARZUELA.—A las 7.—A B O El castillo.—B C.

ESLAVA.—A las 7.—La república del amor.—La balza de aceite.—Si las mujeres mandasen!

CÓMICO.—A las 8.—Alma de Dios y La ilustre fregona.—El 47 HP.—El ríncon de la alegría.

MARTÍN.—A las 6.—La mazorca roja.—Dolorette.—Las amapolas.—La balada de la luz.—El pobre Valbuena.

BARBIERI.—A las 8.—Los miserables Ruído de campanas.—La menta samarana.—Los miserables.

LATINA.—A las 5.—El mozo

crudo.—El organista.—María de Africa.—Colibrí.—El barbero de Sevilla.—La mujer del molinero.

ROMEA.—A las 5 1/4.—Justos por pecadores.—Distinción. El pasado vuelve.—1.570 metros de películas.—Loco perdido.—Mar adentro.—El pasado vuelve.

NOVE ADES.—A las 6.—Oro y sangre.—El lobato. Enseñanza libre.—Oro y sangre.—El primer amor.

SALÓN REGIO.—A las 6.—La confesión.—El libro azul.—Hacia la verdad.

PRINCIPE ALFONSO.—A las 6.—El doctor Mendosa. Cena de despedida.—Cinematógrafo.

IDEALPOLITILLO.—Preciosas películas, patines y otras atracciones.

Abierto de 10 a 1 y de 3 a 8.

SALÓN MADRID.—A las 3 1/4.—Gran moda.—Valter aud Line y Los Reyes de la jota.—Las célebres inglesitas Les Nemos y estreno de películas.

COLISEO IMPERIAL.—A las 4 y 1/2.—1.500 metros de películas.—La reina.—Meterse a freidor (doble)—1.500 metros de películas.—La rebotica. Lo que no vuelve.—En cuarto creciente.

SALÓN VENECIA.—A las 3 3/4. Cinematógrafo y varietés. Exito de Cordeña y Maud.—Gran éxito de Warner and Line.—The Boyston'r.

COLISEO DEL NOVICIADO.—La Mari-Juana.—Una vieja.—Las bravias.—La reina de la Dolores.—El grumete.—La Mari-Juana.

FRONTÓN CENTRAL.—A las 4.—A 60 tantos. Elola y Arnedillo contra Abando Alberdi Odriozola. Se jugará un segundo partido a 80 tantos.

PARQUE ZOOLOGICO DEL RETIRO.—Se han recibido varios ejemplares que llamarán la atención entre ellos un joven elefante de la India, una foca del Polo Norte, cabras de Nubia, gacelas de Senegal.

BOLSA DE MADRID

COTIZACIÓN OFICIAL COMPARADA

DEL DIA 4 DE FEBRERO DE 1909

Table with columns: Fondos públicos, DIA 3, DIA 4. Rows include 4% perpetuo interior, 5% amortizable, Cédulas hipotecarias, Acciones del Banco de España, etc.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Table with columns: Description, Amount. Rows include Deuda pertua al 4 por 100 interior, Banco Hipotecario, Acciones del Banco de España, etc.

Cambios medios oficiales sobre plazas extranjeras: París, a la vista, 111,40. Londres, a la vista, 00,00.

GRAN SASTRERIA

ESPECIALIDAD EN TRAJES DE RIQUETA CRUZ, 5

¿QUE ES EL ANAGLYPTA?

EL ANAGLYPTA Artículo decorativo de gran renombre, desconocido en España, ha sido importado exclusivamente por esta casa. Para el decorado de techos sustituye ventajosamente a la escayola, cartón piedra, etc. Para frisos de Comederos, Despachos, Recibimientos y Escaleras, es más conveniente que la madera o el linóleo. Se coloca en blanco, decorándose a satisfacción del cliente, resultando los colores con tal tersura y brillantez como no se consigue con ninguna otra materia. No pesa, no se abre y se coloca con gran rapidez. Interesa sea conocido por las personas de buen gusto, en la seguridad de que sus condiciones económicas y de estética hacen que sea preferido para el decorado de lujo.

EL ANAGLYPTA sólo se vende en el Almacén de papeles Pintados de R. REBOLLEDO 22, Arzobispado, 22 Teléfono 231

CASAS RECOMENDADAS

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN Caramelos y BOMBONES PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia Razón: San Felipe Neri, núm. 4

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABAGOS

Preparación completa para las próximas oposiciones a cargo de los señores siguientes: D. Rafael Vargas, Empleado de Toneduría de la Tabacalera. D. Enrique F. Laguilhoat, Profesor mercantil y autor de varias obras de comercio. D. Hilario Bueno, Profesor mercantil.

HONORARIOS 40 PESETAS MENSUALES ANTIGUA ACADEMIA-LAGUILHOAT SAN BERNARDO, 13, PRINCIPAL

ALHAJAS Paga todo su valor. Vende ocasión verdad, PELIGROS, 5, RINCONADA TASADOR AUTORIZADO

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDORO DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de doce ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiere el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

Table with columns: Clase, Honorarios, and Pesetas. Rows include: Clase de párvulos (10), Idem elemental (16), Idem superior (20), SEGUNDA ENSEÑANZA, Una asignatura (20), Dos idem (35), Primer curso completo (35), Cualquiera de los siguientes (45).

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1907 á 1908 que fué el siguiente:

Table with columns: PREMIOS, Sobresalientes, NOTABLES, APROBADOS, Suspensos, TOTAL. Values: 22, 143, 85, 37, Ninguno, 287.

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas COMPRO: ZARAGOZA, 8, PLATERIA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.

Cruz, 37 y 39, entresuelo.

DINERO

Todo su valor por alhajas y papetetas del Monte.

PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PEREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas; de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUCESOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres:

Calle de Tabernillas, núm. 3. Madrid

Academia de Dibujo

DIRECTOR

D. JUAN JIMÉNEZ BERNABE

con la cooperación de distinguidos profesores

Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes, Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

Arco de Santa María, 42, 3.º planta.

(Hoy Augusto Figueroa).

MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERIA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—PARIS (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

ATOCHA, 139 (BODEGA)

Única Casa que elabora vino en Madrid á precios económicos. A cuatro pesetas los 16 litros; á cinco pesetas de dos hojas, y de tres á seis pesetas vinagro puro de yema á cuatro pesetas los 16 litros.

Se sirve á domicilio los 16 litros en alfileres

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elabora y cuida con sumo esmero para ofrecerlas al público, de excelente calidad, sirven desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'30, 0'40 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Blanco, dorado ó pallido á seis pesetas arroba y 0'50 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1804.

Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ

Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL RUMATISMO, GOTA, ESCROFULISMO, HERPES, ETC.

EN LOS

Baños de Tiermas

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

Viaje cómodo desde Pamplena y de de Jaca en las automévilas del Bañerío.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Pidanse informes al administrador: D. PEDRO MANOMO

PROYECTOS Y ANSOPUESTOS á quien los pide.

CATALOGOS DE TODAS LAS SOCIEDADES.

COMPANIA ANONIMA "PARSONS,"

ANTAS "STURGES Y FOLLY,"

Capital social: 1.000.000 de pesetas

53, Alcalá, Madrid.—Avenida de Alfonso XIII, 16, Valladolid.

INSTALACIONES DE MAQUINAS DE VAPOR

PARA LUZ ELÉCTRICA

Bombas de acción directa "Worthington", Bombas para incendios "Merryweather"—Alambicadores "Detoy" y toda clase de maquinaria para la Agricultura.

Grandes premios y medallas de oro en la Exposición de París de 1900.

¡ALTO!

¿Quién no gusta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Lavacalcarero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.

Idem id. id. id., añejo, 5'50.

Bianco, primera clase y única, 5'50.

Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

¡AMOR DE DIOS!

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.

Se sirve a domicilio

REGALOS POSITIVOS

oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinitas de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

PULVOS PEPSICO-POSPATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal; muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todas en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.